

YARA PERU S.R.L

CAL.MONTERREY NRO. 355 DPTO 501, SANTIAGO DE SURCO, LIMA, LIMA Telf. (01) 627-0500 Fax (01) 627-0500

R.U.C. 20100193117

FACTURA ELECTRONICA

Nº 00009840 F206

SEÑOR (ES) : AGRO IMPORT E.I.R.L

CODIGO : 20447609674

: MZA. J LOTE. 8 COO. DANIEL ALCIDES CARRION (A DOS CUADRAS DE LA UNIVERSIDAD ALAS PER) JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO : CONTADO DIRECCION

CONDICION

: 20447609674 RUC

TIPO MONEDA : DOLAR AMERICANO

OFICINA: Arequipa

DIRECCION DE OFICINA: Arequipa

VENDEDOR: Mattia Diego

FECHA DE EMISION ORDEN DE COMPRA GUIA DE REMISION 22/09/2018 NP 1896-210918

E.U.O OP. INAFECTA \$ 0.00 P. SUJETA AL SPOT DL 940 1.50% CTA DETRACCION BANCO DE LA NACION N°00-000342319 OP. EXONERADA \$ 5,037.50 RODUCTOS EXONERADOS DE IGV SEGUN D.S. 024-2004-EF Y D.S 106-2007-EF OP. GRATUITAS \$ 0.00 NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES LUEGO DE 72 HORAS DE RECIBIDA LA MERCADERIA* I.G.V.(18%) \$ 0.00 U Código es 20447609674 en Cta Cte Dólares 193-0845901-1-63 o Cta Cte Soles193-0029994-0-68 del Banco de Crédito del Perú;	CODIGO	UM	CANTIDAD	DESCRIPCION	ALMACEN	P. UNITARIO	PRECIO TOTAL
E.U.O OP. INAFECTA \$ 0.00 P. SUJETA AL SPOT DL 940 1.50% CTA DETRACCION BANCO DE LA NACION N°00-000342319 OP. EXONERADA \$ 5,037.50 RODUCTOS EXONERADOS DE IGV SEGUN D.S. 024-2004-EF Y D.S 106-2007-EF OP. GRATUITAS \$ 0.00 NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES LUEGO DE 72 HORAS DE RECIBIDA LA MERCADERIA* I.G.V.(18%) \$ 0.00 U Código es 20447609674 en Cta Cte Dólares 193-0845901-1-63 o Cta Cte Soles193-0029994-0-68 del Banco de Crédito del Perú;				Nitrato de Amonio Estabilizado con Fosfato P/Uso Agricola x 50			
E.U.O OP. INAFECTA \$ 0.00 P. SUJETA AL SPOT DL 940 1.50% CTA DETRACCION BANCO DE LA NACION N°00-000342319 OP. EXONERADA \$ 5,037.50 RODUCTOS EXONERADOS DE IGV SEGUN D.S. 024-2004-EF Y D.S 106-2007-EF OP. GRATUITAS \$ 0.00 O SE ACEPTAN DEVOLUCIONES LUEGO DE 72 HORAS DE RECIBIDA LA MERCADERIA* I.G.V.(18%) \$ 0.00 I. Código es 20447609674 en Cta Cte Dólares 193-0845901-1-63 o Cta Cte Soles193-0029994-0-68 del Banco de Crédito del Perú;							
E.U.O OP. INAFECTA \$ 0.00 P. SUJETA AL SPOT DL 940 1.50% CTA DETRACCION BANCO DE LA NACION N°00-000342319 OP. EXONERADA \$ 5,037.50 RODUCTOS EXONERADOS DE IGV SEGUN D.S. 024-2004-EF Y D.S 106-2007-EF OP. GRATUITAS \$ 0.00 NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES LUEGO DE 72 HORAS DE RECIBIDA LA MERCADERIA* I.G.V.(18%) \$ 0.00 U Código es 20447609674 en Cta Cte Dólares 193-0845901-1-63 o Cta Cte Soles193-0029994-0-68 del Banco de Crédito del Perú;							
P. SUJETA AL SPOT DL 940 1.50% CTA DETRACCION BANCO DE LA NACION N°00-000342319 RODUCTOS EXONERADOS DE IGV SEGUN D.S. 024-2004-EF Y D.S 106-2007-EF OP. GRATUITAS OP. EXONERADA \$ 5,037.50 OP. EXONERADA \$ 0.00 I.G.V.(18%) OP. EXONERADA \$ 0.00 O	SON: CINCO MIL TREINTA Y SIETE Y 50/100 DÓLARES AMERICANOS					OP. GRAVADA	\$ 0.00
RODUCTOS EXONERADOS DE IGV SEGUN D.S. 024-2004-EF Y D.S 106-2007-EF OP. GRATUITAS OP. GRATUITAS O.00 SE ACEPTAN DEVOLUCIONES LUEGO DE 72 HORAS DE RECIBIDA LA MERCADERIA* U Código es 20447609674 en Cta Cte Dólares 193-0845901-1-63 o Cta Cte Soles193-0029994-0-68 del Banco de Crédito del Perú;	S.E.U.O					OP. INAFECTA	\$ 0.00
NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES LUEGO DE 72 HORAS DE RECIBIDA LA MERCADERIA* U Código es 20447609674 en Cta Cte Dólares 193-0845901-1-63 o Cta Cte Soles193-0029994-0-68 del Banco de Crédito del Perú;	OP. SUJETA AL SPOT DL 940 1.50% CTA DETRACCION BANCO DE LA NACION №00-000342319					OP. EXONERADA	\$ 5,037.50
u Código es 20447609674 en Cta Cte Dólares 193-0845901-1-63 o Cta Cte Soles193-0029994-0-68 del Banco de Crédito del Perú;	PRODUCTOS EXONERADOS DE IGV SEGUN D.S. 024-2004-EF Y D.S 106-2007-EF					OP. GRATUITAS	\$ 0.00
u Código es 20447609674 en Cta Cte Dólares 193-0845901-1-63 o Cta Cte Soles193-0029994-0-68 del Banco de Crédito del Perú;	*NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES LUEGO DE 72 HORAS DE RECIBIDA LA MERCADERIA*					I.G.V.(18%)	\$ 0.00
	Su Código es 20447609674	en Cta Cte Dó	lares 193-0845	901-1-63 o Cta Cte Soles193-0029994-0-68 del Banco de Crédito del Perú;		IMPORTE TOTAL	



Representación impresa de la factura electrónica Autorizado mediante resolución Nº 0180050001080 /SUNAT

Cuando el cliente realiza negocios con Yara Perú S.R.L., acepta, reconoce y se compromete a dar aplicación y regular los negocios con esta compañía, conforme a los Términos y Condiciones Generales de Venta de Yara, que se han entregado al inicio de la relación comercial y que se encuentran a su disposición en el siguiente enlace: http://www.yara.com.pe/crop-nutrition/. De igual manera el cliente reconoce, acepta y se compromete a conducirse conforme a las normas del Código de Conducta de Yara, el cual está a su disposición en el siguiente enlace:

http://www.yara.com.pe/images/Code%200f%20Conduct_2017_ES%20low%20res_tcm581-200981.pdf Una copia de los documentos antes mencionados pueden ser solicitados en las oficinas de Yara Perú S.R.L. En caso de omisión o incumplimiento a las obligaciones derivadas de estos documentos, Yara Perú S.R.L. se reserva el derecho de no realizar nuevas ventas y dar por terminada unilateralmente la relación comercial con el cliente, sin ningún tipo de responsabilidad para ésta. En materia de reportes o consultas sobre ética, contactarse a: ethics@yara.com